

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

TITULO
DICTAMEN DE PARTE SEGÚN ART 227
Código General de proceso

DICTAMEN SOLICITADO POR:
PUBLICIDAD LOZANO Y CIA S.A.S.
NIT 800.080.522-7

DEMANDADO
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y OTRO

MEDIO DE CONTROL
REPARACION DIRECTA

REALIZADO POR:
MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Publica

FECHA DE REPORTE:
AGOSTO 05 de 2024

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

1. TABLA DE CONTENIDO

	Numero de pagina
Página de presentación de la experticia	1
1. Tabla de contenido	2
2. Declaración del Perito	3
3. Identidad de quien rinde el Dictamen, juramento Y declaración	3-5
4. Antecedente de los Hechos	6-8
5. Anexos	8-12
5.1. Documentos idoneidad y experiencia del Perito	
5.2 Material suministrado para realizar dicho Dictamen.	

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

2. DECLARACION DEL PERITO

Este dictamen consta de 12 páginas, firmado por mí, todo lo escrito en este dictamen es verdad, de acuerdo a los conocimientos y experiencia adquiridos en el transcurso de mi carrera profesional como Contadora Publica. Manifiesto que, si este dictamen es tenido en cuenta como evidencia, estaré dispuesta a sustentarlo dentro del proceso contratado en el momento requerido.

Esta información se entrega en físico, perfectamente marcada para garantizar la integridad y veracidad de los informes presentados.

3. IDENTIDAD DE QUIEN RINDE EL DICTAMEN

Nombre: María Elena Garzón Ortiz

Cedula: 31.882.114 de Cali (V)

Profesión: Contadora Publica Titulada

Matricula Profesional: T.P.32904-T

Dirección: Calle 42 Nte #7- 71 CR .Terrazas de chipichape

Correo: marigarzon2008@gmail.com

Teléfono: 3163389609

Soy contadora Publica de la Universidad Santiago de Cali, con una experiencia superior a 25 años, con conocimientos y experiencia en procedimientos operativos y ejecutivos de áreas comerciales, industriales, servicios, y de Cooperativas, enfoque en áreas financieras, impuestos, auditorias y Revisoría Fiscal, manejo integral de la contabilidad,

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

Preparación y análisis de estados financieros. Certificación Norma ISO-9001-2000.

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI: Contador Público Titulado de 1.991.

UNIVERSIDAD DEL VALLE: Diplomado en Gerencia Financiera.

SISTEMAS DE INFORMACION: Programas de contabilidad integrada CG-uno, Siigo, World Office, Herramientas Office.

OTRAS CAPACITACIONES: Actualicese.Com- Elaboración del ESFA bajo Niif para Pymes, Otras capacitaciones Niif.

JURAMENTO Artículo 226 inciso 4to.

Atendiendo lo señalado en el artículo 226 de C.G.P., manifiesto bajo juramento que se entiende prestado por la firma de este documento que no me encuentro incurso en ninguna causal de impedimento para actuar como perito del proceso, que acepto el régimen jurídico de responsabilidad, que tengo los conocimientos necesarios para rendir el dictamen, en vista de mi idoneidad como quiera en mi título de Contadora Publica Titulada, con matricula profesional T.P.32904-T, egresada en el año 1.991 y otros estudios en Diplomados en Gerencia Financiera, otras normas financieras internacionales y mi experiencia por más de 25 años en las áreas contables, financieras y tributarias, además he actuado leal y fielmente en el desempeño de mis labores, con objetividad e imparcialidad, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que se susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

La ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción con respecto de la información entregada por la administración de la Entidad.

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

y la información financiera. Con los programas de fiscalización aplicados, garantice permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación y mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

LISTADO DE PUBLICACIONES

Manifiesto que en los últimos 10 años no he realizado publicaciones relacionadas con la materia del presente peritaje.

EXCLUSION DE LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.

Manifiesto que no he incurrido en ninguna de las causales de exclusión prevista en el artículo 50 del CGP.

DECLARACION.

Confirmo que este peritaje se presenta con base a la revisión de los documentos aportados por el demandante, que servirán como pruebas y como acervo probatorio para que lo señores magistrados los analicen y los tengan en cuenta al momento de emitir un fallo.

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

HECHOS

Declaro que dichos documentos contienen valores específicos en cuanto a los gastos invertidos para las instalaciones de la valla publicitaria por parte de Publicidad Lozano y Cía. SAS y dichos valores se encuentran en el respectivo contrato de compra-venta e instalación de la valla publicitaria en acero al carbón estilo americano, como los costos de valores concretos que fueron pagados a las personas donde fue instalada dicha valla.

También incluye gastos de estudios de factibilidad, gastos de transporte de la valla publicitaria, gastos de maquinaria, grúas telescópicas, equipos aptos para la fundición de la cimentación y herramientas necesarias, equipos de seguridad, personal certificado para trabajo en alturas, certificado de cimentación, estudio de suelo- factibilidad, memoria de cálculos, diseños estructurales.

Declaro como Contadora Pública que es mi profesión, que los documentos aportados, presento este dictamen pericial.

4. ANTECEDENTES DE LOS HECHOS.

De acuerdo al artículo 226 del Código General del Proceso.

La procedencia de la prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos.

Para efecto de poder emitir un dictamen, considero importante hacer un análisis de lo siguiente:

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

HECHOS:

1. Con fecha del 03 de Julio de 2.019, las señoras María del Rosario Lozano Alcalá identificada con cedula de ciudadanía No. 31.914.069 de Cali (v) y Esperanza Lozano Alcalá identificada con cedula de ciudadanía No. 31.972.406 de Cali (v), en calidad de representantes legal principal y suplente respectivamente de la sociedad denominada Publicidad Lozano y Cía. S.A.S., con nit No. 800.080.522-7, con domicilio principal en el municipio de Santiago de Cali, firmaron contrato de arrendamiento con No. **055/2019** con fecha 03-07-2019, fue firmado con la señora Luz Marina Castañeda Pardo identificada con cedula de ciudadanía No.41.598.904 de Bogotá D.C., representante legal de la firma Arrendataria-Agencia denominada "Plastic Lux Ltda.", con nit No. 900.043.008-8, cuyo objeto social es el arredramiento de una (01) valla publicitaria Tubular tipo estilo americano, con una duración de 20 años, donde el arrendador se compromete a permitir y brindar al arrendatario-Agencia, todos los servicios necesarios para la divulgación de la publicidad de sus propios clientes.

El valor del contrato es de Ciento ochenta millones de pesos mcte (\$180.000.000) anuales más el IVA del 19% - IVA \$34.200.000 para una (01) valla, por una vigencia de 20 años, o sea hasta el 03 de julio del 2039, para un total de contrato por CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4.284.000.000).**

Valla que instalo Publicidad Lozano y Cía. S.A.S, en el sitio que se encuentran anexas al contrato.

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

Valla publicitaria que fue desmontada ilegal y arbitrariamente el 30 de julio de 2019, por funcionarios contratados por el MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI-Secretaria de seguridad y justicia-Subsecretaria de inspección-Vigilancia y control-Secretaria de infraestructura y consorcio ALC-2018 Vía cali-jamundi ocasionando daños morales y materiales que se impidió que este contrato se cumpliera, como consta en la demanda.

La negociación realizada, por el arrendamiento de la valla, se hizo con base en un contrato por la compra-venta e instalación de 01 valla tubular publicitaria en acero.

OBJETO DEL CONTRATO:

2. Contrato de Compra-Venta e instalación de 01 valla publicitarias.

El contrato se firmó bajo el No.4456 - 01-10-2017, así:

Vendedor: Jairo Ríos Álvarez.

Cedula de ciudadanía: 16.647.247 de Cali (V)

Comprador: Publicidad Lozano Y Cía. S.A.S.

Nit : 800.080.522-7

Valor del contrato: Setecientos millones de pesos mcte (\$700.000.000).

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

Valor Unitario por valla: Cuatrocientos millones de pesos mcte (\$400.000.000).

3. Es de anotar que el mencionado contrato No. 4456-01-10-2017, fue firmado por el señor Jairo Ríos Álvarez, identificado con Cedula de ciudadanía No. 16.647.247 de Cali (V), quien figura como vendedor de la valla publicitaria y las señoras María Del Rosario Lozano Alcalá identificada con cedula de ciudadanía No. 31.914.069 de Cali (v) y Esperanza Lozano Alcalá identificada con cedula de ciudadanía No. 31.972.406 de Cali (v), en calidad de representante legal principal y suplente respectivamente de la sociedad denominada Publicidad Lozano Y Cía. S.A.S. con nit No. 800.080.522-7, con domicilio principal en el Municipio de Santiago de Cali y quienes se denominarán compradores de una (01) valla tubular en acero tipo americano.

El contrato consta de catorce (14) clausulas en orden consecutivo, como se describen en el respectivo contrato anexo.

Hecho el análisis de los diferentes contratos, puedo emitir el siguiente dictamen:

Por el contrato No.4456-01-10-2017 valor	\$ 700.000.000
Daños morales	\$ 90.852.600
Daño emergente	\$ 400.000.000
<u>Lucro cesante</u>	<u>\$4.326.840.000</u>
Total	\$5.517.692.600

Cinco mil quinientos diecisiete millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos pesos mcte

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

En este caso se tipifica **Lucro Cesante**, al darle aplicación al acuerdo 0436 del 27 de diciembre de 2.017, ya que se interrumpio el contrato de **MARIA ELENA GARZON ORTIZ**
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

arrendamiento No. 055/2019 firmado el 03 de julio de 2.019, sin poder generar ningún ingreso.

VALOR ARRENDAMIENTO POR VALLA	CANTIDAD VALLAS PUBLICITARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL ANUAL
\$15.000.000	01	\$15.000.000	\$180.000.000.000

El contrato de arrendamiento fue firmado por las partes, por un periodo de veinte (20) años, del 03 de Julio de 2.019 hasta el 03 de Julio de 2.039.

VALOR ARRENDAMIENTO ANUAL	PERIODO AÑOS	VALOR TOTAL CONTRATO
\$180.000.000.000	20	\$3.600.000.000

VALOR ARRENDAMIENTO ANUAL	PERIODO AÑOS	VALOR TOTAL
\$180.000.000	20	\$3.600.000.000
INDEMNIZACION 1%	20	<u>\$ 36.000.000</u>
SUBTOTAL		\$3.636.000.000

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

MAS IVA 19% \$ 690.840.000

TOTAL **\$4.326.840.000**

Valor total: Cuatro mil trescientos veintiséis millones ochocientos cuarenta mil pesos mcte (\$4.326.840.000).

DAÑO EMERGENTE:

El daño emergente se refiere al daño o pérdida sufrida por un acreedor. Ocurre cuando se incumple un contrato, cuando se destruye o deteriora un bien o cuando se lesiona una persona, entre otros casos.

El daño emergente es real y verificable, corresponde al valor o precio del bien o cosa que ha ocurrido el daño perjuicio. La indemnización que se puede solicitar en este caso corresponde al precio del bien afectado o destruido.

5.ANEXOS

5.1. Documentos, Idoneidad y Experiencia perito

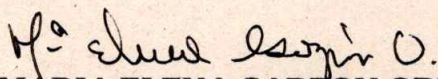
- Hoja de Vida
- Copia Tarjeta Profesional
- Copia cedula de ciudadanía

MARIA ELENA GARZON ORTIZ
Contadora Pública
Universidad Santiago de Cali

5.2. Material Suministrado para realizar dicho Dictamen.

- Copia Contrato de arrendamiento No.055 del 03 de julio de 2019, entre Publicidad lozano y Cía. SAS y Plastic lux Ltda.
- Carta información a Plastic Lux Ltda. incumplimiento del contrato.
- Carta aceptación Plastic Lux Ltda. Incumplimiento del contrato.
- Carta comunicación a Plastic Lux Ltda. de la aceptación de la Demanda.
- Copia contratos compra -venta e instalación de una (01) vallas publicitarias No. 4456 del 01 de octubre 2017, entre Publicidad Lozano y Cía. S.A.S. y Jairo Ríos Álvarez.
- Copia Proyección a veinte (20) años, arrendamiento vallas publicitarias contratadas dejadas de percibir.
- Fotografías de vallas instaladas.
- Fotografías de desmontes de vallas.
- Fotografías de material guardado en bodegas después del desmonte de desinstalación.
- Contrato de arrendamiento de bodega, ya que el material será guardado durante 20 años.

Atentamente,


MARIA ELENA GARZON ORTIZ
C.C. 31.882.114 de Cali (V)
Contador T.P. 32904-T
Calle 42nte #7-71 CR Terrazas de chipichape- cali
Tel 3163389609

PUBLICIDAD LOZANO & CIA SAS - NIT 800,080,522-7
PROYECCION ARRENDAMIENTO VALLAS PUBLICITARIAS CONTRATADAS
SEGÚN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO #055/2019

PERIODOS	VR ANUAL ARRENDAMIENTO VALLA	AÑOS	VALOR TOTAL
03/07/2019 AL 03/07/2020	180.000.000	1	180.000.000
03/07/2020 AL 03/07/2021	180.000.000	2	360.000.000
03/07/2021 AL 03/07/2022	180.000.000	3	540.000.000
03/07/2022 AL 03/07/2023	180.000.000	4	720.000.000
03/07/2023 AL 03/07/2024	180.000.000	5	900.000.000
03/07/2024 AL 03/07/2025	180.000.000	6	1.080.000.000
03/07/2025 AL 03/07/2026	180.000.000	7	1.260.000.000
03/07/2026 AL 03/07/2027	180.000.000	8	1.440.000.000
03/07/2027 AL 03/07/2028	180.000.000	9	1.620.000.000
03/07/2028 AL 03/07/2029	180.000.000	10	1.800.000.000
03/07/2029 AL 03/07/2030	180.000.000	11	1.980.000.000
03/07/2030 AL 03/07/2031	180.000.000	12	2.160.000.000
03/07/2031 AL 03/07/2032	180.000.000	13	2.340.000.000
03/07/2032 AL 03/07/2033	180.000.000	14	2.520.000.000
03/07/2033 AL 03/07/2034	180.000.000	15	2.700.000.000
03/07/2034 AL 03/07/2035	180.000.000	16	2.880.000.000
03/07/2035 AL 03/07/2036	180.000.000	17	3.060.000.000
03/07/2036 AL 03/07/2037	180.000.000	18	3.240.000.000
03/07/2037 AL 03/07/2038	180.000.000	19	3.420.000.000
03/07/2038 AL 03/07/2039	180.000.000	20	3.600.000.000

3.600.000.000

Indemnizacion 1%

36.000.000

3.636.000.000

MA IVA 19%

690.840.000

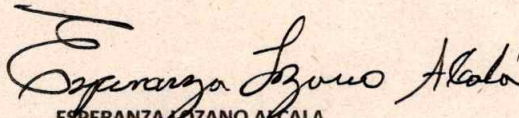
TOTAL LUCRO CESANTE

4.326.840.000

CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$4,326,840,000)

Santiago de Cali, Agosto 05 de 2024,


MARIA ELENA GARON ORTIZ
C.C 31,882,114 de cali
Contador TP- 32904-T


ESPERANZA LOZANO ALCALA
C.C. 31,972,406 de cali
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **31.882.114**

GARZON ORTIZ

APELLIDOS

MARIA ELENA

NOMBRES

Mª Elena Garzon O.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1962**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

B+

G.S. RH

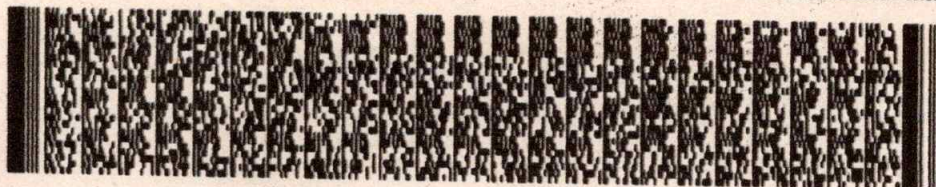
F

SEXO

01-OCT-1980 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



K

